

40789

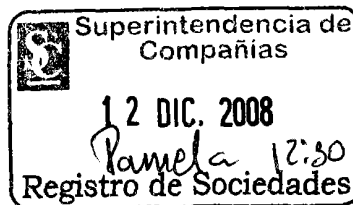
Quito, 08 de diciembre del 2008



IOF 511

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Compañía: FERRITUVALCO CÍA. LTDA.
Expediente No. 157374



Ing. Rodrigo Napoleón Monar Monar, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "FERRITUVALCO CÍA. LTDA", cúpleme informar a usted que con fecha 03 de diciembre del 2008 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

Juan Nicanor Paillacho Arias
C.C. 170654667-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

CEDENTE

Rodrigo Napoleón Monar Monar
C.C. 170352220-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO

Eddy Fernando Molina Cárdenas
C.I. 171984608-9
Nacionalidad: Colombiana

Número de Participaciones cedidas: 2.600 (dos mil seiscientas)

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una (\$ 1,00)

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital es el siguiente:



Cesión registrada
Entrego nómina

16/12/08

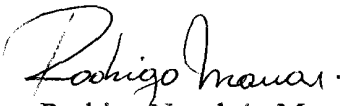
Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Juan Paillacho Arias	11.300	1.100	-	10.200	10.200	51 %
Rodrigo Monar Monar	8.700	1.500	-	7.200	7.200	36 %
Eddy F. Molina Cárdenas		-	2.600	2.600	2.600	13 %
TOTAL	20.000.00	2.600	2.600	20.000.00	20.000.00	100.00%

La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 19 de noviembre del 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 03 de diciembre del 2008, cuya copia certificada acompaño.

Pongo en su conocimiento que la inversión es nacional, ya que el inversionista reside permanentemente en el Ecuador.

Una vez registrada la transferencia de participaciones solicito se dignen otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía FERRITUVALCO CÍA. LTDA.

Atentamente,


 Ing. Rodrigo Napoleón Monar Monar
 C.C. 170352220-9
 GERENTE GENERAL
 FERRITUVALCO CÍA. LTDA

OK.

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FERRITUVALCO CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR LOS INGENIEROS JUAN NICANOR
PAILLACHO ARIAS Y RODRIGO NAPOLEON MONAR
MONAR**

**A FAVOR DEL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA
CARDENAS**

CUANTIA: USD. 2.600,00

QUITO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 1

MV.-

COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, EL INGENIERO JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR OTRA PARTE, EL INGENIERO RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- COMPARECEN, ADEMÁS, LA SEÑORA MARCIA LOURDES GAIBOR GARCÍA, CÓNYUGE DEL INGENIERO JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS Y LA SEÑORA BEATRIZ GALUTH GAIBOR GARCÍA, CÓNYUGE DEL SEÑOR RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR, CON EL EXCLUSIVO FIN DE AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN.- AMBAS SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE.- ME HAN PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA

ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "FERRITUVALCO CÍA. LTDA." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y; POR OTRA PARTE, EL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- COMPARECEN, ADEMÁS, LA SEÑORA MARCIA LOURDES GAIBOR GARCÍA, CÓNYUGE DEL INGENIERO JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS Y LA SEÑORA BEATRIZ GALUTH GAIBOR GARCÍA, CÓNYUGE DEL INGENIERO RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR, CON EL EXCLUSIVO FIN DE AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN.- AMBAS SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- TODOS LOS

COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA FERRITUVALCO CÍA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- **B)** LOS SOCIOS, INGENIEROS JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS Y RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR, HAN MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE CEDER PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRITUVALCO CÍA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL INGENIERO JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS ACTUAL PROPIETARIO DE ONCE MIL TRESCIENTAS (11.300) PARTICIPACIONES, CEDERÍA MIL CIEN (1.100) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS Y EL INGENIERO RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR ACTUAL PROPIETARIO DE OCHO MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES, CEDERÍA A FAVOR DEL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS, MIL QUINIENTAS (1.500) PARTICIPACIONES.- **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FERRITUVALCO CIA. LTDA.", REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA SEIS (06) DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS MIL CIEN (1.100) PARTICIPACIONES Y DE LAS MIL QUINIENTAS

(1.500) PARTICIPACIONES RESPECTIVAMENTE QUE POSEEN LOS INGENIEROS JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS Y RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR A FAVOR DEL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS RESPECTIVAMENTE.-

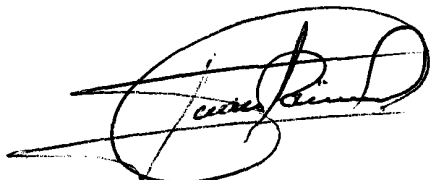
TERCERA.- CESIÓN: LOS CEDENTES, INGENIEROS JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS Y RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS, MIL CIEN PARTICIPACIONES (1.100) Y MIL QUINIENTAS (1.500) PARTICIPACIONES RESPECTIVAMENTE A FAVOR DEL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS, EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE, ES DECIR DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON TITULARES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRITUVALCO CIA. LTDA.- EL CESIONARIO, SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS, ACEPTA ESTA TRANSFERENCIA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.- LA SEÑORA MARCIA LOURDES GAIBOR GARCÍA Y LA SEÑORA BEATRIZ GALUTH GAIBOR GARCÍA, CÓNYUGES DE LOS INGENIEROS JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS, Y RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR, RESPECTIVAMENTE, DAN SU EXPRESA AUTORIZACIÓN PARA ESTA CESIÓN.- CON ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL CESIONARIO, SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS, PASA A SER TITULAR DE DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN.- EN CONSECUENCIA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE:

Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Juan Paillacho Arias	11.300	1.100	-	10.200	10.200	51 %
Rodrigo Monar Monar	8.700	1.500	-	7.200	7.200	36 %
Eddy F. Molina Cárdenas		-	2.600	2.600	2.600	13 %
TOTAL	20.000.00	2.600	2.600	20.000.00	20.000.00	100 %

CUARTA.- PRECIO: EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO DE LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES DE DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US \$ 2.600,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE EL CESIONARIO PAGA DE CONTADO.- LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.- RAZONES:** EL SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE ESTA CESIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** LAS PARTES AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA

SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE: SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FERRITUVALCO CIA. LTDA." QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



JUAN NICANOR PAILACHO ARIAS

C.C. 1706546676

C.V. 175-0011

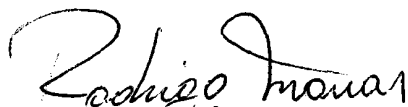
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



MARCIA LOURDES GAIBOR GARCÍA

C.C. 171228165-6

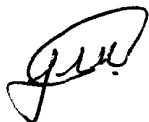
C.V. 158-0006



RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR

C.C. 14-0352220-9

C.V. 035-0267



BEATRIZ GALUTH GAIBOR GARCÍA

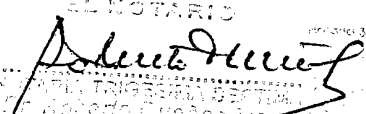
C.C. 020075087-5

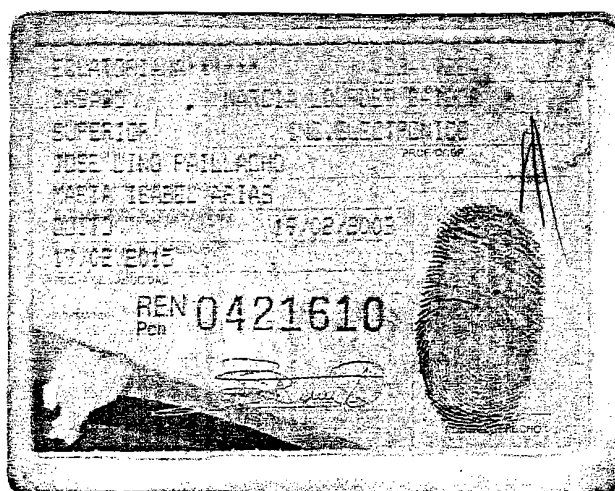
C.V. 189-0177



EDDY FERNANDO MOLINA CÁRDENAS

C.I. 171984608-9

EL NOTARIO

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR



MY -

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Duganes Merz
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duganes Merz
Quito, Ecuador

CIUDADANIA 171228165-6
 GAIBOR GARCIA MARCIA LOURDES
 BOLIVAR/GUARANZA/SAN LORENZO
 02 DICIEMBRE 1973
 CUBA 00116 F
 BOLIVAR/GUARANZA
 SAN LORENZO 1973



Marcia Lourdes Garcia

ECUATORIANOS E434312222
 CESAR ALBERTO GAIBOR CHINQUE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 QUITO 04/04/2009
 04/04/2015
 REN 0568079
 POR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

158-0006 NÚMERO
 1712281656 CÉDULA
 GAIBOR GARCIA MARCIA LOURDES

ECHECHICA
 PROVINCIA
 PUERTO
 CARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170352220-9

MONAR MONAR RODRIGO NAPOLEON
BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO

04 MARZO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 0141 00281 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL FELIVIO CHAVEZ 1953

Rodrig Monar



ECUATORIANA***** V134312242

CASADO BEATRIZ BAIBOR IND. DACT

SUPERIOR ING. MECANICO PROFESION

JOSE A MONAR PADRE

ANIELIA MONAR

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 10/11/2008

10/11/2020 FIDUCIA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0491378



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

035-0267 NÚMERO

1703522209 CÉDULA

MONAR MONAR RODRIGO NAPOLEON

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTACALLAO PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CIVIL

CITADANIA 020075087-5

GAIBOR GARCIA BEATRIZ GALUTH
BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO

08 JUNIO 1968

02-0343 00288 F

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL FOLIVIO DIAZ 1968

June



ECUATORIANA Y ANTA

CASADO RODRIGO MARCELO NUNES NUNES

SECUNDARIA GUENACER, DOMESTICOS

CEB-4 GAIBOR

AYABLE GARCIA

QUITO 19/10/2008

19/10/2014

REN 0310029

Poli



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

189-0177

0200750875

CÉDULA

GAIBOR GARCIA BEATRIZ GALUTH

PROVINCIA QUITO

CANTÓN CANTÓN

COTACALLAO

PARRISIA

Preso B

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MY.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Méndez

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Méndez

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE
 COMERCIO Y CREDITACION

IDENTIDAD 171984608-9

EDDY FERNANDO MOLINA CARDENAS

BOGOTA/COLOMBIA

31 DICIEMBRE 1953

EXT. 32 22078 73281 M

QUITO_PCHA-2002-EXT.




COLOMBIANA V3333 V2224

CC. LUZ STELLA JIMENEZ LOZANO

SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

JOSE ALVARO MOLINA

MARIA CARDENAS ACOSTA

QUITO-19-7-2006

QUITO-19-7-2018

REN 1887667




MV.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FERRITUVALCO CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día 6 de junio del 2008 a las 11h00, en el inmueble ubicado en la calle David Ledesmo N69-31 y Miguel Moreno, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía con la presencia de los siguientes socios: el ingeniero Juan Nicanor Paillacho Arias, titular de once mil trescientas 11.300 participaciones, y el ingeniero Rodrigo Napoleón Monar Monar, titular de 8.700 participaciones. El capital social de la compañía es de veinte mil dólares. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente titular, ingeniero Juan Nicanor Paillacho Arias y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto, el Gerente General, el ingeniero Rodrigo Napoleón Monar Monar.

La Junta decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS Y RODRIGO NAPOLEÓN MONAR MONAR

Los socios, señores Juan Nicanor Paillacho Arias y Rodrigo Napoleón Monar Monar, manifiestan su voluntad de ceder parte de las participaciones que tienen en el capital social de la compañía Ferrituvalco Cía. Ltda., a favor del señor Eddy Fernando Molina Cárdenas de la siguiente manera: el ingeniero Juan Nicanor Paillacho Arias actual propietario de once mil trescientas (11.300) participaciones, cedería mil cien (1.100) participaciones a favor del señor Eddy Fernando Molina Cárdenas y el ingeniero Rodrigo Napoleón Monar Monar actual propietario de ocho mil setecientas (8.700) participaciones, cedería a favor del señor Eddy Fernando Molina Cárdenas, mil quinientas (1.500) participaciones.

Esta propuesta se eleva a moción y se somete a votación. La Junta resuelve, por unanimidad, aprobar la cesión de las mil cien (1.100) participaciones y de las mil quinientas (1.500) participaciones que poseen respectivamente los señores Juan Nicanor Paillacho Arias y Rodrigo Napoleón Monar Monar a favor del señor Eddy Fernando Molina Cárdenas.

En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Juan Paillacho Arias	11.300	1.100	-	10.200	10.200	51 %
Rodrigo Monar Monar	8.700	1.500	-	7.200	7.200	36 %
Eddy F. Molina Cárdenas		-	2.600	2.600	2.600	13 %
TOTAL	20.000.00	2.600	2.600	20.000.00	20.000.00	100.00%

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12h30 horas.



Ing. Juan Nicanor Paillacho Arias
**PRESIDENTE
SOCIO**



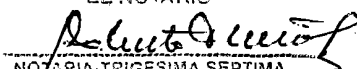
Ing. Rodrigo Napoleón Monar Monar
**GERENTE GENERAL / SECRETARIO
SOCIO**

MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

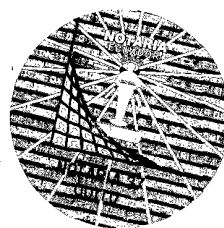
EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duganes Mera
Quito, Ecuador



OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
FERRITUVALCO CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS
INGENIEROS JUAN NICANOR PAILLACHO ARIAS Y
RODRIGO NAPOLEON MONAR MONAR A FAVOR DE EDDY
FERNANDO MOLINA CARDENAS, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA.- QUITO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO.

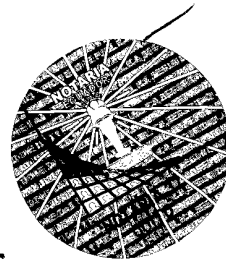
EL NOTARIO
Salvador D. M. L.
Notario Público
Quito - Ecuador



MV.

RAZÓN. CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FERRITUVALCO COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA ANTE MÍ EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS INGENIEROS JUAN NICANOR PAILACHO ARIAS Y RODRIGO NAPOLEON MONAR MONAR A FAVOR DEL SEÑOR EDDY FERNANDO MOLINA CARDENAS, CELEBRADA ANTE MI, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILOCHO.

EL NOTARIO
Salvador Dávalos
De Quito - Ecuador

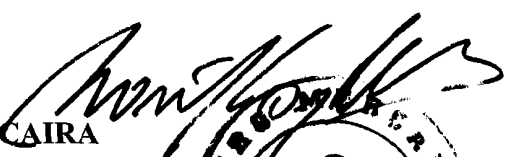




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **467** del REGISTRO MERCANTIL de trece de febrero del dos mil siete, fs. 396, tomo 138, correspondiente a la compañía "**FERRITUVALCO CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

